

**DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE
PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA CLASE B
CODIGO B 1326**

RESOLUCIÓN EXENTA N°3297

SANTIAGO 15 DE MAYO DE 2017

VISTO: El artículo 4º de la Ley N°18.696; el artículo 46º de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo N°156 de 1990 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°272, de 10 de diciembre de 2012, modificada por la Resolución N°88, de 18 de abril de 2013 y la Resolución N°178 de 23 de agosto de 2013, del mismo Ministerio, que modifica las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y llamados a licitación que indica; La Resolución N° 6, de 12 de diciembre de 2013, de esta Secretaría Regional, que adjudica concesión N°1, para operar tres plantas revisoras clase B en las comunas de Quilicura, La Granja y La Pintana; la Resolución Exenta N°2472, de 15 de abril de 2014, de esta Secretaría Regional, que aprueba contrato ad-referéndum de concesión N°1, suscrito el 09 de abril de 2014, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Chilena de Revisiones Técnicas Limitada; Resoluciones Exentas N°242, N° 4581 y N°5913 todas de 2015; Resoluciones Exentas N°1339, N°4766, ambas de 2016 y Resolución Exenta N°983, de 2017; todas de esta Secretaría Regional Ministerial, que prorrogan puesta en marcha de la planta revisora B 1326, de la concesión N°1; Resolución Exenta N°16165, de 28 de noviembre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, que autoriza cambio de localización de la planta revisora B 1326; Resolución Exenta N°2120, de 07 de abril de 2017, que dispone inicio de marcha blanca planta de revisión técnica B 1326; NDF N°724, del Programa Nacional de Fiscalización, ingreso oficina de partes N°17601, de 2017; Ingresos Oficina de Partes N°9196, 11896, 11943, 13004, 17386, todos de 2017 y 18299 de 2015; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica y demás normativa que resulte aplicable.

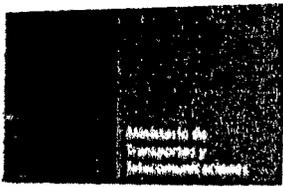
CONSIDERANDO:

1º.- Que, mediante Resolución N° 6, de 12 de diciembre de 2013, de esta Secretaría Regional, se adjudicó la concesión N°1, para operar tres plantas revisoras clase B en las comunas de Quilicura, La Granja y La Pintana, a la empresa Chilena de Revisiones Técnicas SpA.

2º.- Que, con fecha 09 de abril de 2014, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°2472, de 15 de abril de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 29 de abril de 2014.

3º.- Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.



4°.- Que, mediante Resolución Exenta N°10165, de 28 de noviembre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, se autorizó el cambio de localización de la planta revisora B 1326, ofrecida instalar inicialmente en la comuna de La Granja al terreno ubicado en Avenida Américo Vespucio N°4556, comuna de Peñalolén.

5°.- Que, mediante Resolución Exenta N°2120, de fecha 07 de abril de 2017, de esta Secretaría Regional, se dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta de Revisión Técnica de la comuna de Peñalolén, clase B código B 1326 correspondiente a la concesión UNO adjudicada a la Concesionaria Chilena de Revisiones Técnicas SpA.

6°.- Que, por su parte el concesionario responsable de la planta B 1326, ubicada en Avenida Américo Vespucio N°4556, comuna de Peñalolén, mediante diversas presentaciones a esta Secretaría Regional Ministerial ha dado cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

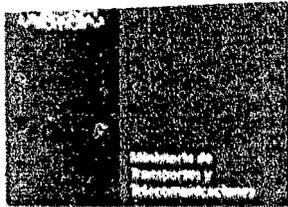
Requisito	N° Ingreso presentación Oficina de partes	Fecha Ingreso
Horario de atención planta revisora	9196	01 de marzo de 2017
Tarifas actualizadas	11896	17 de marzo de 2017
Antecedentes curriculares personal	11943	20 de marzo de 2017
	13004	24 de marzo de 2017
Certificación Software	18299	11 de mayo de 2015
Comunica empresa certificadora de sistema de calidad del proceso de revisión técnica	18299	11 de mayo de 2015
Informa resultados de revisiones técnicas previas efectuadas durante el periodo de marcha blanca	17386	18 de abril de 2017

7°.- Que, se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la Planta Revisora antes individualizada, con cinco (5) líneas de revisión para vehículos livianos, según da cuenta el NDF N°724 de fecha 20 de abril de 2017, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, ingreso Oficina de Partes N°17601, de 20 de abril de 2017.

8°.- Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar su operación.

RESUELVO:

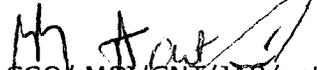
DÉSE INICIO a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora Clase B código B1326 con cinco (5) líneas de revisión para vehículos



livianos, ubicada en Avenida Américo Vespucio N°4556, comuna de Peñalolén, correspondiente a la concesión UNO adjudicada a la Concesionaria Chilena de Revisiones Técnicas SpA, a contar del día 16 de mayo de 2017.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL


MAÍAS SALIZAR ZEGERS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION METROPOLITANA


SSO/ MCI/CNT/JAR/cnt

Ingresos N°: 9196, 11896, 11943, 13004, 17601, 17386 (2017)